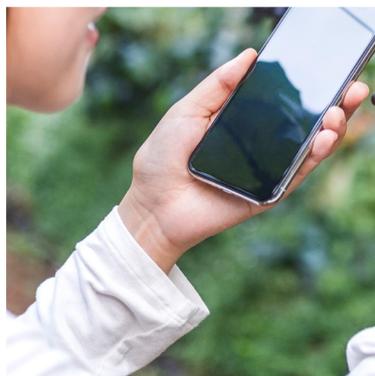
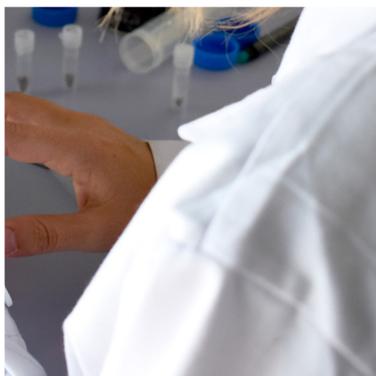
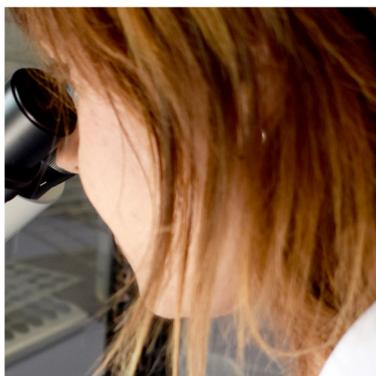


ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO

DE LA **MUJER RURAL** EN
LOS ÁMBITOS AGRARIO
Y AGROALIMENTARIO

2021-2023



ÍNDICE

01	ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO	5
1.1	Antecedentes	6
1.2	Marco normativo	8
02	SITUACIÓN DE PARTIDA	11
2.1	Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León	12
2.2	El Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020	12
2.3	Las directrices para la promoción de la mujer	13
2.4	Resultados de la encuesta	14
03	ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN EL ÁMBITO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO	19
3.1	Visión	20
3.2	Ejes	21
3.3	Objetivos Estratégicos	23
3.4	Medidas	24
04	PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	45
ANEXOS		49
ANEXO I	Ejes, Objetivos Estratégicos y Medidas	50
ANEXO II	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural	53



Esta “Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario” responde, en primer lugar, a la necesidad de afrontar la discriminación que, todavía hoy, sufren las mujeres en el sector agrario, especialmente, en lo que se refiere a su reconocimiento profesional. De la misma manera, busca impulsar el ejercicio efectivo de sus derechos profesionales y sociales.

El padrón del año 2019 muestra que el 31% de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma tienen menos de cien habitantes, es decir 696 localidades. Las mujeres que viven en el medio rural son una pieza clave en la lucha contra la despoblación de nuestros municipios, sobre todo de aquellos de menor población. La pérdida de población femenina en los pueblos provoca el envejecimiento del medio rural.

Por ello, desde distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, se está trabajando en la idea de visibilizar y fomentar el papel de la mujer en el medio rural.

En este sentido es preciso destacar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsados por las Naciones Unidas, que tienen entre sus objetivos básicos, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La ONU, además, trabaja a través de su programa “ONU Mujeres” en el liderazgo y la participación de las mujeres rurales a la hora de diseñar leyes, estrategias, políticas y programas en todos los temas que afectan a sus vidas.

Igualmente, la Unión Europea ha incluido la perspectiva de género en sus programas de desarrollo rural. Así, todos los Estados Miembros están obligados a analizar la situación de las mujeres en zonas rurales y tener en cuenta los resultados en el proceso de creación de políticas públicas y programas de desarrollo, a nivel nacional y regional. Dentro del Programa de Desarrollo Rural, en el periodo de programación 2014-2020, se refuerza el principio de horizontalidad de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Por su parte, las Organizaciones de Mujeres Rurales están llevando a cabo una encomiable labor de movilización y concienciación social, trabajando para combatir las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en el medio rural y promoviendo la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad rural.

Por tanto, todas las Administraciones Públicas y organizaciones debemos avanzar conjuntamente en medidas que logren la permanencia de la mujer en el medio rural y su efectiva realización económica, social y profesional en el mismo. Las mujeres juegan un papel fundamental para el desarrollo económico y la vertebración del territorio. Por ello, para lograr que las mujeres no se vean obligadas a abandonar su medio, es preciso abordar diferentes aspectos como son la formación, facilitar su inserción laboral en el propio medio rural, fomentar el desarrollo de sus proyectos empresariales, así como destacar su rol y poner en valor sus éxitos.

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo, pero, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y a la formación, dificultan su progreso, siendo éstos algunos de los retos con los que se encuentran.

Visibilizar la labor de las mujeres en el medio rural, como fijadoras de población, es vital, y para ello es necesario que su presencia se extienda a los ámbitos económicos, políticos y sociales.

Por todo ello, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se ha desarrollado esta **Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario** donde se definen actuaciones concretas a desarrollar hasta el año 2023, contando con la colaboración de todos los agentes sociales implicados, como son las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS), las Organizaciones de Mujeres Rurales, Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León (VITARTIS), Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL) y los Grupos de Acción Local (GAL), en la que se pretende hacer visible y empoderar a la mujer y promover su formación, emprendimiento, consolidación e impulso al empleo en el medio rural.

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID19 será tenida en cuenta en la implementación de esta Estrategia, aplicando las normas de seguridad, recomendaciones y nuevos patrones productivos que surgirán del nuevo contexto mundial.

Con el fin de alinear los objetivos de esta Estrategia de emprendimiento con la política que en materia de igualdad de género desarrolla la Junta de Castilla y León, ésta ha sido evaluada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través de la Dirección General de la Mujer en calidad de organismo de igualdad.



01



ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

01 | ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

1.1 | ANTECEDENTES

Directrices de la Consejería de Agricultura y Ganadería

Por acuerdo 49/2016, del 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León se aprueban las Directrices para la Promoción de la Mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León.

Los principales objetivos de estas Directrices fueron visibilizar y realzar el papel de las mujeres que trabajan en el ámbito agrario y agroindustrial, convertir estos sectores en una oportunidad de empleo para su realización personal y profesional, e implicarlas en la dinamización del medio rural.

Estas Directrices conforman una guía de pautas de actuación y criterios con el fin de que, en determinados ámbitos de los sectores agrario y agroindustrial, se incorpore la perspectiva de género o una discriminación positiva a favor de las mujeres del medio rural, y están dirigidas tanto a los poderes públicos como a las organizaciones representativas de intereses plurales y entidades asociativas que participan en la definición y desarrollo de la política agraria.

La consecución de estos objetivos claves genera sinergias positivas con los fines estratégicos de otras políticas de la Comunidad, como son la política de población, la política de empleabilidad del capital humano en nuestro territorio y la política de igualdad, reconociendo y promocionando la participación de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial y en la actividad económica de las zonas rurales.

Son el embrión de la planificación en materia de mujer en el sector agrario y agroalimentario.

Reuniones con los agentes implicados: Organizaciones Profesionales Agrarias, Organizaciones de Mujeres Rurales, URCACYL, VITARTIS y Grupos de Acción Local.

Para la redacción de esta Estrategia se han mantenido reuniones con distintos agentes implicados como son las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Organizaciones de Mujeres Rurales, Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), Asociación de la Industria Agroalimentaria de Castilla y León (VITARTIS) y los Grupos de Acción Local.

En los distintos encuentros mantenidos con las Organizaciones Profesionales Agrarias y Organizaciones de Mujeres Rurales se han analizado las aportaciones y demandas que el sector tiene, para así poder implementarlas en esta "Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario".

Desde VITARTIS se ha recogido la necesidad de transmitir a la sociedad la importancia que el sector agroalimentario tiene en la Comunidad, como sector de futuro, innovador, sostenible, comprometido con el territorio y capaz de retornar el talento. Otro de los aspectos

demandados es la importancia de la formación específica para cubrir las demandas de las empresas del sector.

Fruto de estas reuniones se han puesto sobre la mesa las sinergias existentes entre el programa LEADER y los objetivos que persigue la "Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario", lo que hace que la colaboración de los Grupos de Acción Local sea imprescindible en cuanto a la coordinación y el planteamiento de iniciativas para mejorar y reforzar la empleabilidad y la figura del sector femenino, en la promoción y dinamización de todo tipo de proyectos de actividad económica, social, cultural y medioambiental en el medio rural de la Comunidad.

Las reuniones con URCACYL han puesto de manifiesto la importancia de dar mayor visibilidad y empoderar a las mujeres en el movimiento cooperativo agroalimentario, potenciando la incorporación de mujeres como socias y propiciando su presencia en los consejos rectores.

I Foro de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos agrarios y agroalimentarios en Castilla y León (Santa Espina)



El 11 de octubre de 2019, se celebró en la localidad vallisoletana de la Santa Espina (Castromonte) la primera edición del **“Foro de Emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario en Castilla y León”**.

En este encuentro, se anunció la redacción de esta Estrategia de emprendimiento para la mujer rural, cuyos pilares básicos son la formación, el emprendimiento, el impulso empresarial y el empoderamiento y visibilidad de la mujer.

Se destacó que, esta nueva Estrategia, tiene que crearse sobre la base de las aportaciones de las Organizaciones de mujeres rurales, a la que se sumarán las de las cooperativas, industrias agroalimentarias, organizaciones agrarias y las Administraciones Públicas, con el objetivo de poner en valor el papel de la mujer, haciendo hincapié en las mujeres rurales, a través de la igualdad de oportunidades, dando transcendencia a todo lo que hacen y aportan en el medio rural.

Algunos de los objetivos que se pretenden conseguir con esta Estrategia son: contar con el trabajo de los Grupos de Acción Local, a través de la metodología LEADER, para mejorar y complementar el desarrollo y ejecución de esta Estrategia, lograr que un 30% de las nuevas incorporaciones de jóvenes a la actividad agraria sean mujeres, hacer más visible y empoderar a las mujeres en el movimiento cooperativo agroalimentario, priorizar el acceso de las mujeres a la formación, especialmente en los ámbitos tecnológicos y apoyar las iniciativas empresariales emprendidas por mujeres en el medio rural.



Encuesta a la mujer rural en Castilla y León

Ha sido base para la elaboración de esta Estrategia la “Encuesta a la mujer rural” que se ha llevado a cabo con la colaboración de las distintas Organizaciones de Mujeres Rurales de Castilla y León, las Organizaciones Profesionales Agrarias, la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), Asociación de la Industria Alimentaria de Castilla y León (VITARTIS), la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CECALE), las Cámaras de Comercio, las Diputaciones Provinciales, los Centros Integrados de Formación Profesional dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, y los Grupos de Acción Local.

Esta encuesta, que se analiza con mayor detalle en el apartado 3: Situación de partida de la Estrategia, se ha realizado para conocer la situación y los intereses de las mujeres que tienen relación con el medio rural de la Comunidad. La participación y la información de sus necesidades marcan las pautas de por dónde se debe continuar trabajando y han sido útiles a la hora de desarrollar la Estrategia.

1.2 | MARCO NORMATIVO

El marco jurídico de la presente “Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario” lo conforma la labor normativa e instrumental desarrollada por los organismos internacionales, comunitarios, nacionales y autonómicos de Castilla y León, para revertir la actual tendencia demográfica, fomentando la igualdad y el desarrollo sostenible del medio rural.



Actuaciones de las Naciones Unidas

- La **“Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer”** (CEDAW), adoptada por las Naciones Unidas en 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983. La “carta de derechos de las mujeres” es la piedra angular de todos los programas de ONU Mujeres. Más de 185 países son partes de la Convención. Reconoce el importante papel que desempeñan las mujeres rurales. Su **Protocolo Facultativo** es de 15 de octubre de 1999.
- La **Declaración de Ginebra sobre las Mujeres Rurales (1992)**. Entre sus objetivos destaca la formulación de políticas dirigidas a la mejora de la calidad de vida de las mujeres rurales.
- La **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**, aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. La celebración del **“Día Internacional de las Mujeres Rurales”** el 15 de octubre, tiene su origen en esta conferencia.
- El **Plan estratégico de ONU Mujeres, 2018-2021**, describe la dirección estratégica, los objetivos y los enfoques de ONU Mujeres para apoyar los esfuerzos para lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas. Apoya la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y contribuye a la implementación, con perspectiva de género, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** representan principios básicos, todos ellos orientados a centrar esfuerzos para lograr cambios positivos en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 ODS, en los que se incluye la igualdad de la mujer, se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012.



Normativa y actuaciones de la Unión Europea

- En **marzo de 2010**, para conmemorar el 15º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el 30º aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Comisión Europea adoptó la **Carta de la Mujer**, en la que renueva su compromiso con la igualdad entre los sexos e insiste en la necesidad de incorporar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de forma transversal, en todas sus políticas.
- En **mayo de 2011**, el Consejo de la Unión Europea, reafirmó su compromiso de cumplir los objetivos de la Unión Europea en materia de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y adoptó un **segundo Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)**.

- El **Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos de la Unión Europea**, señala en su artículo 7 que los Estados miembros y la Comisión velarán porque se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre los que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.
- El **Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, y en el que se recoge la posibilidad de que los estados miembros incluyan en sus programas de desarrollo rural subprogramas temáticos que aborden las necesidades específicas de las mujeres en las zonas rurales.
- Entre las acciones de colaboración interregionales para intercambiar prácticas en el abordaje de la crisis demográfica cabe destacar la **Red Europea de Regiones afectadas por el cambio demográfico**.
- Finalmente, cabe referirse al **Compromiso estratégico de la Comisión Europea para la igualdad de género 2016-2019**, que es continuación del programa de trabajo de la Comisión Europea en materia de igualdad de género para el periodo 2010-2015. Se trata de un marco global con el que la Comisión Europea se compromete a promover la igualdad de género en todas sus políticas.



Normativa y actuaciones de ámbito nacional

- La **Constitución Española de 1978** en su **artículo 14** establece que la población española es igual ante la ley, “sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”; y en su artículo 9.2 señala que son los poderes públicos quienes deben “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud; y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.
- **Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras**, donde se hace referencia a que la incorporación de la mujer al trabajo ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo y establece que este hecho hace necesario configurar un sistema que contemple las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permita un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.
- **Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elaborare el Gobierno**, sirve como un primer paso hacia la realización del compromiso de la Unión Europea de integrar la perspectiva de género en el conjunto de las políticas comunitarias y elaboró una «Guía para la Evaluación del Impacto en Función del Género» diseñada para proyectarse en el seno de la Comisión con objeto de evitar consecuencias negativas no intencionales que favorezcan situaciones de discriminación y para mejorar la calidad y la eficacia de las políticas comunitarias.
- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres**, hace hincapié en la prevención de conductas discriminatorias y en la previsión de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad.
- Por otro lado, en relación a la eliminación de las discriminaciones que sufren las mujeres en el sector agrario, la **Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural**, establece que todas las medidas establecidas para alcanzar un desarrollo rural sostenible deberán «respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural», al tiempo que señala que podrán contemplarse medidas de acción positiva en favor de las mujeres en el medio rural, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación por razón de sexo.
- La **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**, responde al mandato incluido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, en relación al desarrollo legislativo de esta figura y posibilita, por su parte, la administración, representación y responsabilidad sobre la explotación compartida de los dos miembros de la misma, el reparto de rendimientos al 50 % y la consideración de ambas personas titulares como beneficiarias directas de las ayudas y subvenciones de las que sea objeto la explotación.



- El **Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural (2015-2018)**.
- El **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2019-2022**, que presta especial atención a las mujeres del medio rural.
- Entre las actuaciones de lucha contra el despoblamiento rural, cabe destacar el **Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico**, que fue un órgano unipersonal del Gobierno de España, encargado

de la elaboración y el desarrollo de una Estrategia nacional frente al reto demográfico, creado por Real Decreto 40/2017, de 27 de enero.

- Y la **constitución del Foro de Comunidades por el cambio demográfico** integrado por las Comunidades de Galicia, Asturias, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Cantabria y La Rioja.



Normativa y actuaciones de ámbito autonómico

- El **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, en su **artículo 8.2**, reitera el mandato constitucional del art. 9.2 dirigido a los poderes públicos de Castilla y León; y el artículo **70.1.11^º** establece como **competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres**.
- **Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León**. Esta Ley regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el marco de actuación adecuado en orden a promover la igualdad de la mujer, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1.19.a del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y se erige como una norma que contempla de forma integral los aspectos de promoción de la igualdad y asistencia a la mujer.
- **Ley 1/2011, de 1 de marzo, de evaluación de impacto de género en Castilla y León**, la cual regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la incorporación de la evaluación del impacto de género en el procedimiento de elaboración de las citadas disposiciones normativas y planes de especial relevancia económica y social, incorporando como trámite un informe preceptivo, la evaluación del impacto de género.
- **El Plan Autonómico para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Castilla y León, 2013-2018**. Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida. Y, para ello, contempla 137 medidas específicas, distribuidas en seis áreas de intervención.
- **El Plan plurianual de convergencia interior**, destinado a eliminar progresivamente los desequilibrios entre las provincias y los territorios de la Comunidad.
- **La Agenda para la población de Castilla y León, 2010-2020**, dirigida a la consecución de objetivos demográficos, aprobada por Acuerdo 44/2010, de 14 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- **La Ley 1/2014, de 19 marzo, Agraria de Castilla y León**, dedica el capítulo II de su título II, a la igualdad y al reconocimiento y promoción de la participación de la mujer en el sector agrario y agroindustrial y en la actividad económica de las zonas rurales. Concretamente, a través de su Artículo 10. Actuaciones dirigidas a la participación de la mujer en el marco de las explotaciones agrarias y su Artículo 11. Incorporación de las mujeres al empleo y el autoempleo en el medio rural y en el sector agroindustrial.
- **Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, 2014-2020**, y criterios de selección de las operaciones aprobados por la Autoridad de Gestión de dicho Programa en diciembre de 2015.
- Jornadas celebradas en el marco de **Agrohorizonte 2020**, con la participación de distintas Organizaciones de mujeres rurales.
- **Grupo de trabajo de mujeres para la elaboración de las directrices** para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León, desarrollado entre los meses de abril y mayo de 2016.
- **Reuniones mantenidas para la elaboración de la Encuesta de Mujer Rural**, que servirá como documento de partida, cuyos resultados se detallan en el apartado siguiente.



02



SITUACIÓN DE PARTIDA

02 | SITUACIÓN DE PARTIDA

La Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario nace como necesidad de seguir con el trabajo ya iniciado por esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el desarrollo de la promoción de la mujer, para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. Seguir trabajando, avanzar, no se parte de “cero”, teniendo como punto de partida actuaciones previas que se han iniciado y que se indican a continuación, que hace que estas sean fuentes de información de origen de la problemática y situación que tienen las mujeres del medio rural desde las perspectiva agraria y agroalimentaria. Esta información se enriquece con los resultados de la encuesta a mujeres rurales realizada previamente a la elaboración de esta Estrategia, en la que se ha podido comprobar que hay entidades más colaboradoras que otras en el aporte de información, pero en su conjunto nos hace conocedores de la situación, problemática, puntos débiles, necesidades y aportaciones e incluso fortalezas, que tiene la mujer en el medio rural.

2.1 | LEY 1/2014, DE 19 DE MARZO, AGRARIA DE CASTILLA Y LEÓN.

La **Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León**, tiene un espacio para la igualdad y ordena que sea éste un principio rector de la política agraria de la Comunidad, “favorecer la incorporación, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, el reconocimiento y la promoción de la participación de la mujer en la actividad económica de las zonas rurales”.

Ante la necesidad de trasladar al día a día de la Consejería este principio legal, nada mejor que hacerlo a través de mandatos muy concretos, entre otros, las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial, dirigidos tanto a quienes tienen la responsabilidad de planificar, liderar y ejecutar la política agraria de la Comunidad como a quienes participan en esa planificación y ejecución.

2.2 | EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020.

Es un instrumento de planificación global de acciones de desarrollo rural, de aplicación autonómica, que constituye una importante fuente de información en aras de realizar un diagnóstico del problema de la mujer al que responde esta Estrategia. Este instrumento es el **Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Castilla y León**, aprobado por la Comisión Europea el 25 de agosto del 2015, donde las mujeres del medio rural, la perspectiva de género y la visualización de la mujer están presentes de manera transversal y cuyos

datos y conclusiones contenidos en sus análisis DAFO y en sus informes de evaluación continua han servido de base para poder definir y mejorar las medidas que esta Estrategia contiene.

Dentro del **análisis DAFO** (acrónimo formado por las iniciales de las palabras Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades) **y de la evaluación de necesidades**, como descripción de la situación de la región, se establece la recomendación de integrar los princi-

pios horizontales de igualdad y no discriminación en los criterios de selección y reforzar las intervenciones positivas que aumenten las oportunidades de las mujeres en el medio rural, fundamentalmente a través de la iniciativa LEADER.

El Programa establece en su análisis DAFO, que la masculinización del entorno rural es un problema presente en Castilla y León, si bien los datos revelan una evolución positiva en datos como la tasa de actividad femenina agraria. En este sentido se detecta como una deficiencia, de las 50 previstas en el Programa, la D13-

Escasa diversificación de la economía rural, con alta dependencia del sector agrario, cuyas actividades son desarrolladas principalmente por el colectivo masculino, con una menor incorporación de la mujer al trabajo remunerado, especialmente en sectores como el agrario o el de la construcción.

Si bien es cierto que también se ha detectado como una oportunidad, de acuerdo con lo ya comentado, la O08- Incremento de la tasa de actividad de las mujeres en Castilla y León, siguiendo la evolución positiva de los datos detectados.

Respecto a **evaluación de las necesidades** detectadas en la programación respecto a la perspectiva de género, se presenta como esencial en esta cuestión respecto a la actividad agraria:

- **Fomentar el relevo generacional en el sector agrario**, atendiendo especialmente al colectivo femenino. Determinando la necesidad de potenciar la incorporación al sector agrario de personas jóvenes, hombres y mujeres con la adecuada formación y capacidades, que sean capaces de afrontar los retos de la agricultura y la ganadería.
- **Apoyar la creación de explotaciones agrarias en el medio rural, atendiendo especialmente al colectivo femenino**, mediante la promoción y priorización del colectivo femenino.
- **Fomentar en las explotaciones agrarias el incremento del valor añadido, atendiendo especialmente al colectivo femenino**, detectada la baja participación de las mujeres en las actividades agrarias.

2.3 | LAS DIRECTRICES PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER EN LOS SECTORES AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL

Una tercera actuación es la aprobada el 25 de agosto de 2016, por la Junta de Castilla y León: las **directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial**.

Desde su aprobación por la Junta de Castilla y León en 2016, la perspectiva de género está presente en todas las actuaciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Unas veces la medida adoptada será una discriminación positiva, porque el punto de partida de mujeres y hombres no es el mismo; en otras ocasiones, una acción positiva porque mujeres y hombres tienen que llegar al mismo punto en condiciones de igualdad; en otras ocasiones, la medida es buscar los cauces para que las mujeres se impliquen y participen en el diseño de las políticas públicas; otras veces, serán los agentes que colaboran con la Consejería -Organizaciones Profesionales Agrarias, cooperativas, todo tipo asociaciones, entidades y sindicatos- los que tienen que facilitar los análisis de situación de género oportunos que permitan tomar decisiones más acertadas.

Tres son los objetivos a los que contribuye la aplicación de las directrices:

1. Hacer visible y empoderar como se merecen a un número importante de mujeres que trabajan en los sectores agrario y agroindustrial.
2. Hacer de los sectores agrario y agroindustrial una oportunidad de trabajo y realización personal y profesional para las mujeres del medio rural.
3. Implicar a las mujeres en la dinamización del medio rural.

Sin duda, en la medida en que se consiguen estos objetivos se logran otros objetivos estratégicos para esta Comunidad:

- La fijación de población especialmente en el medio rural.
- El empleo.
- Igualdad entre mujeres y hombres.

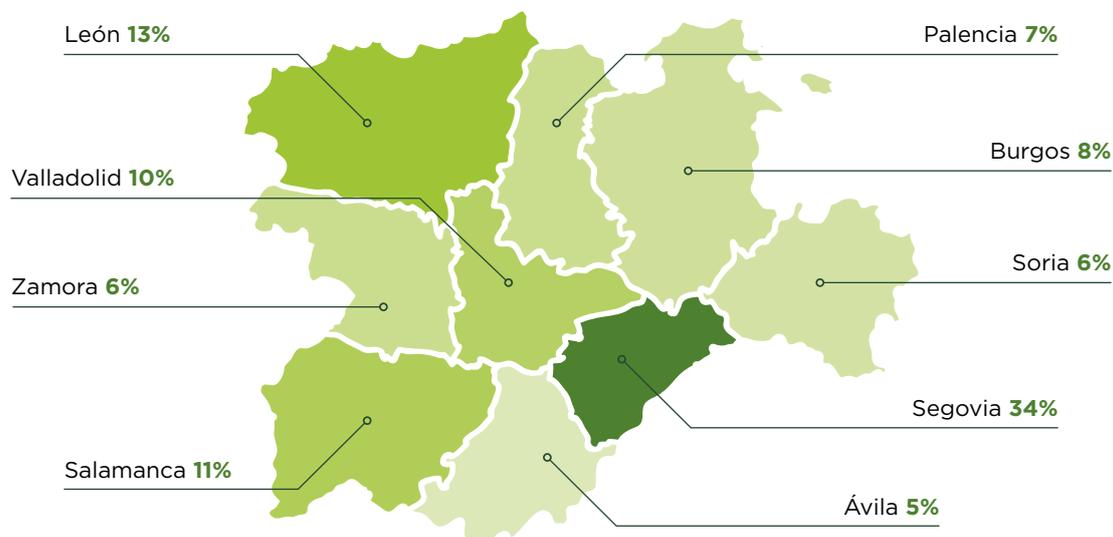
2.4 | RESULTADOS DE LA ENCUESTA

En la Encuesta, a la que hacíamos mención anteriormente, se han recibido un total de **1.065 respuestas de mujeres** que viven la realidad del medio rural. La difusión de la encuesta, que se realizó durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, ha ido dirigida a las 6 Organizaciones de mujeres rurales de Castilla y León, concretamente a la Federación de Mujeres Rurales (FEMUR), Federación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural (AMFAR), Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR), Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER), Iniciativa Social de Mujeres Rurales (ISMUR) y Federación de Mujeres del Mundo Rural (CERES), a las Organizaciones Profesionales Agrarias, a URCA-CYL, a VITARTIS, a CECALÉ, a las Cámaras de Comercio, a las Diputaciones Provinciales, a las Escuelas de Formación de Castilla y León, a los Grupos de Acción

Local, así como a mujeres que viven en el medio rural, que han participado a través de la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

En sus resultados se refleja la realidad vivida por las mujeres en el medio rural de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La encuesta se encuentra dividida en 6 bloques. El primer bloque, referente a los datos generales de las encuestadas, define su localidad de residencia y edad, con el fin de poder analizar de forma segmentada los datos. En este bloque también se pregunta sobre la pertenencia a Organizaciones Profesionales Agrarias, Grupos de Acción Local u Organizaciones de mujeres.



Porcentaje de realización de la encuesta **según provincias**.

Del total de encuestas realizadas, el 34% han sido presentadas por mujeres que viven en la provincia de Segovia, seguida de León (13%) y Salamanca (11%). Hay que destacar que el 52 % de encuestas presentadas han sido de mujeres que viven en localidades de menos de 500 habitantes. La franja de edad de las mujeres que han contestado esta encuesta está entre los 30 y 50 años (57%). Las mujeres con edades comprendidas entre los 18 y 30 años han participado en un 8%.

Más del 74% emplea el vehículo todos los días, lo que pone de manifiesto la gran necesidad de utilizar medios de transporte cuando se vive en el medio rural.

En el ámbito de pertenencia a las Organizaciones Agrarias Profesionales, las encuestas nos muestran que el 28% de las mujeres rurales pertenecen a una OPA. Las encuestas demuestran un dato interesante y es que un alto porcentaje (43%) de mujeres del medio rural conocen al Grupo de Acción Local que corresponde a su localidad.

En el **segundo bloque** se pregunta por su **situación familiar**, si tienen hijos o personas dependientes a su cargo, y cómo es su día a día en el mundo rural, si tienen facilidades para conciliar la vida laboral y la personal, o que clase de servicios de educación y salud tienen disponibles en su localidad.

En el 84% de los domicilios de las mujeres encuestadas viven entre 2 y 4 personas. El 51% de las mujeres tiene hijos a su cargo. A su vez, se observa que el 73% de las mujeres nunca ha rechazado una oferta de trabajo por serle incompatible con el cuidado de algún miembro de su familia.

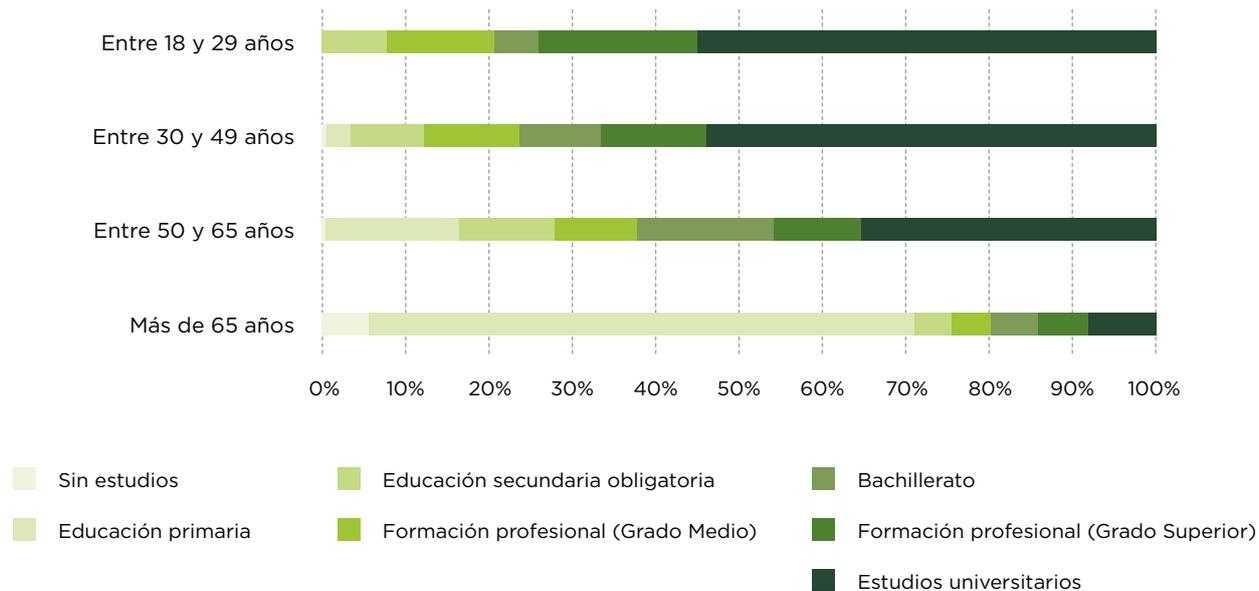
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más
Entre 18 y 29 años	0,4%	2,5%	2,6%	2,0%	0,4%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Entre 30 y 49 años	4,2%	9,1%	16,0%	23,8%	3,0%	0,7%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%
Entre 50 y 65 años	2,2%	10,2%	7,3%	5,6%	1,5%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
Más de 65 años	2,5%	4,1%	1,3%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%

Personas que viven en el domicilio según franja de edad

Respecto a la educación de sus hijos, un 66% ha manifestado que sí disponen de centros educativos dentro de su localidad, siendo los que tienen que desplazarse a otras localidades por no disponer en la localidad de centro educativo un 32%.

Cuando se pregunta por si existen dificultades para encontrar ayuda externa que se encargue de las necesidades familiares, el 62% contesta que no.

En el **bloque tercero** se analiza la **formación de las mujeres en el medio rural**, además de sus inquietudes por seguir formándose. Estos datos se segregan por rangos de edad, con el fin de conocer las demandas educativas que tienen según su edad y experiencia. Además, se pregunta por su conocimiento y uso sobre la organización de cursos impartidos por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.



Nivel de estudios según franja de edad

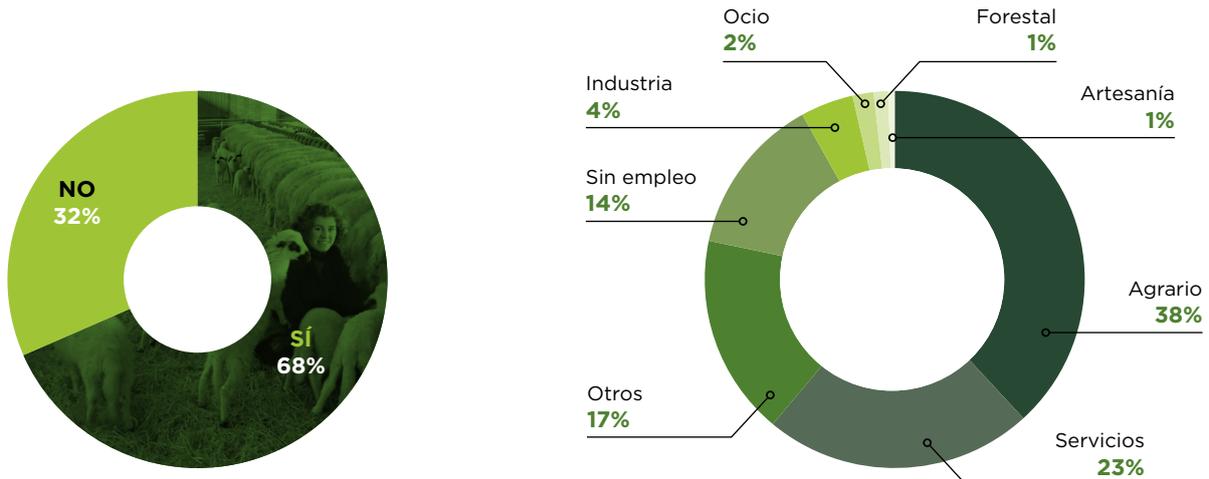
Del total de mujeres encuestadas el 66% tienen estudios universitarios y de formación profesional (Grado Medio y Grado Superior). Frente a estos datos se encuentran solo un 10% que cuentan con estudios de educación primaria. En las encuestas recibidas se observa como el mayor número de mujeres con estudios universitarios (30%) viven en localidades de menos de 200 habitantes.

A su vez, el tramo de edad donde se encuentra el mayor porcentaje (68%) de mujeres con estudios universitarios es el de los 30 a 50 años. Un alto porcentaje (74%) manifiestan querer seguir incrementando su formación.

El 67% ha realizado algún curso de formación para iniciarse en el ámbito laboral o progresar en el mismo. Entre las materias en las que más les gustaría formarse se encuentran las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (15%) y los idiomas (14%). En porcentajes, en torno al 8-9% les gustaría formarse en temas relacionados con el sector agrario y agroalimentario y 7-9% en materias como cultivos ecológicos, emprendimiento, comercialización de productos y actividades socioculturales.

Las preguntas del **cuarto bloque** van dirigidas a conocer la **situación laboral** de las mujeres que viven en el mundo rural de Castilla y León. No solo se les pregunta si trabajan o no, sino también en qué sector trabajan, y en qué rango, es decir, si son empleadas por cuenta ajena o autónomas. En este bloque también se analiza el interés en emprender que tienen las mujeres y si conocen las facilidades de las que disponen.

En relación a la situación laboral del total de las encuestadas, aproximadamente el 70% trabaja en el medio rural, siendo el 38% trabajadoras del sector agrario, el 23% del sector servicios, el 4% del sector industrial y el resto en otros sectores como el forestal, ocio...



Porcentaje de personas que trabajan en el **medio rural y sector de actividad**

Se observa que cuanto más pequeña es la localidad donde residen, más número de mujeres se dedican al sector agrario. Respecto a su situación laboral, el 41% son trabajadoras por cuenta ajena y el 36% autónomas. Solo el 7% de las encuestadas se encuentran en situación de desempleo.

Se muestra como **las encuestadas consideran atractiva la idea de emprender un negocio o actividad en el medio rural en un 67%**, teniendo en igual porcentaje la necesidad de recibir asesoramiento en acciones de emprendimiento, en el ámbito agrario o agroindustrial, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

En el **bloque cinco** se analiza los datos de la explotación y empresa rural de las que son propietarias.



A la pregunta de si son titulares de una explotación agraria, el 32% han contestado que sí, frente al 48% que no lo es. El 11% declara no tenerla ella, pero sí su pareja o marido. Respecto a las explotaciones de titularidad compartida, Castilla y León es pionera en cuanto al número de este tipo de cotitularidad. Concretamente el 8% ha manifestado que sí tiene una explotación de titularidad compartida.

Se les preguntó por el tipo de empresas y tamaño de las explotaciones que tienen las mujeres que han realizado esta encuesta y son: principalmente agrícolas, bien sea de regadío (9%) o de secano (18%). En la parte ganadera predominan las de ganadería extensiva (8%), siendo el resto de las empresas las destinadas a servicios sociales (4%), industria agroalimentaria (3%) y turismo (3%).

Finalmente, en el **bloque seis** se estudia la **percepción, calidad y grado de satisfacción de la vida en el medio rural**, además de preguntar por las demandas que tienen como mujeres.

Respecto al grado de satisfacción con determinados aspectos de la vida rural, destaca con un grado de satisfacción medio, el acceso a la vivienda, el tema de colegios y guarderías, comercio y alimentación. Y con un grado de satisfacción algo inferior, el tema del transporte público, las telecomunicaciones, los servicios sanitarios, los servicios bancarios, ocio y tiempo libre y servicios sociales.

CONCLUSIONES Y PUNTO DE PARTIDA DE LA ESTRATEGIA

- 1** | Existe un alto grado de formación (el 66% de las encuestadas tienen estudios de formación profesional ó universitaria) entre las mujeres rurales, lo cual unido al alto interés por emprender, hace que sea una gran oportunidad para conseguir que se instalen en actividades ligadas al medio rural.
- 2** | Se observa que un alto porcentaje de las encuestadas trabajan en el sector agrario (38%) y en el sector servicios (23%), por lo que esto nos indica que hay que potenciar o explorar nuevos sectores que sean atractivos a las mujeres que viven en el medio rural.
- 3** | Hay un alto grado de mujeres con inquietudes por seguir formándose, en concreto un 74% de las encuestadas.
- 4** | También se observa que el estrato de edad donde se encuentran las mujeres con más iniciativa emprendedora es el de los 18 a 40 años, estrato donde también se encuentran las mujeres más formadas.
- 5** | Hay un 50% de mujeres que aún no son titulares de una explotación agraria por lo que hay que fomentar y facilitar que esas mujeres se instalen o inicien una actividad en el medio rural pues es una de las maneras de fijar población.
- 6** | Más del 74% utiliza el vehículo todos los días, lo que pone de manifiesto la necesidad de utilizar medios de transporte propios cuando se vive en el medio rural.
- 7** | El 67% de las encuestadas considera atractiva la idea de emprender en el medio rural y eso ligado a que el 74% tiene inquietud por seguir formándose hace que sea un momento y una situación propicia para facilitar y fomentar el desarrollo del trabajo de las mujeres en el medio rural.

Todas estas conclusiones o reflexiones junto con el trabajo previo llevado a cabo para la elaboración de las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrarios y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León y el Programa de Desarrollo Rural nos sirven para hacer visible y empoderar a la mujer y promover su formación, emprendimiento, consolidación e impulso al empleo en el medio rural, que son parte de los objetivos que se quieren conseguir con esta Estrategia.



03

**ESTRATEGIA DE
EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL
EN EL ÁMBITO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO**

03 | ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN EL ÁMBITO AGRARIO Y AGROALIMENTARIO

3.1 | VISIÓN

Castilla y León cuenta con un extenso espacio rural en el que la figura de la mujer es clave. Por ello, se planifica una estrategia de emprendimiento de la mujer rural con proyectos innovadores, incluyentes y replicables, que favorezcan la visibilidad de las mujeres, la superación de la brecha de género en materia de empleo y emprendimiento, facilitando, a su vez, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Las actuaciones que se plantean en esta Estrategia lo hacen bajo **5 Ejes** que se alinean con los cinco grandes enfoques para mejorar la posición de la mujer en el agro castellano y leonés, que son la **formación, emprendimiento, consolidación e impulso, empoderamiento y liderazgo y visibilidad**. Estos ejes se despliegan en **15 Objetivos Estratégicos** y **30 Medidas** planteadas para cumplir con el desarrollo de los Ejes.



EJES | Son las líneas básicas de desarrollo de la Estrategia. Profundizan en la misión y ordenan su desarrollo en grandes áreas de actuación. Para cada uno de estos ejes se definirán objetivos a seguir.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | La determinación de los objetivos constituye la etapa clave de todo el proceso de planificación estratégica, hacen referencia a los fines a medio plazo hacia los que se dirigirá nuestra Estrategia de emprendimiento,

MEDIDAS | Aplicación precisa de actuaciones que conseguirán alcanzar los objetivos estratégicos expresados en cada uno de los ejes.

3.2 | EJES

La actividad de la mujer en el medio rural castellano y leonés es clave para fijar población y conseguir el desarrollo económico y social en este espacio. La presencia de la mujer en el mundo rural es fundamental para impulsar la diversidad económica, frenar la despoblación y evitar el envejecimiento. Poner en valor la figura de la mujer rural, reconociendo su labor, mejorando sus posibilidades de formación, facilitando su incursión en el mercado laboral y apoyando sus proyectos, es una necesidad para Castilla y León.

El medio rural de Castilla y León ofrece oportunidades y posibilidades de empleo para las mujeres. Muchas mujeres, a través de innovación y adaptación constantes, han sabido ser motor de la economía rural, y faro de otros muchos aspectos que con esta Estrategia queremos reforzar.

Para ello, planteamos cinco ejes que entendemos pueden facilitar el emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario, íntimamente ligados con la esencia de nuestra Comunidad Autónoma.

EJES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN LOS ÁMBITOS AGRARIO Y AGROALIMENTARIO



EJE 1 | FORMACIÓN

Cada vez son más las mujeres que buscan acceder al mercado laboral a través de la mejora de su formación. Se ofertarán oportunidades de formación, permitiendo adquirir nuevas competencias, así como facilitar su inserción en el mundo laboral.

EJE 2 | EMPRENDIMIENTO

Uno de los principales obstáculos para las emprendedoras es la incapacidad para lograr financiación y la dificultad de asesoramiento para llevar a cabo su idea de negocio. Frente a este problema que se encuentran los emprendedores, y más aún una mujer que decide emprender en el medio rural, se ponen en funcionamiento medidas que ayuden a desarrollar una idea, aportando un primer impulso a su actividad.

EJE 3 | CONSOLIDACIÓN E IMPULSO

Favorecer la consolidación empresarial y apoyo de la actividad económica de las autónomas y empresarias que, por motivos estructurales o coyunturales, necesiten abordar proyectos de diversificación, potenciación, exportación o crecimiento, con el fin último de que entren en una fase de consolidación en el mercado.

EJE 4 | EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO

Se pretende fomentar desde los poderes públicos una nueva cultura de valores que refuerce el empoderamiento y liderazgo de las mujeres de la región, en toda su diversidad, impulsando mecanismos adecuados que favorezcan la autonomía económica de las mujeres y de los grupos o colectivos en los que se integran, como factor de empoderamiento femenino.

EJE 5 | VISIBILIDAD

Es necesario promocionar la importancia y dar visibilidad a las distintas facetas de la mujer en el mundo rural. La presencia de la mujer en el sector agrícola y ganadero, así como sus múltiples implicaciones en el desarrollo social y económico de los pueblos de Castilla y León, ha tenido siempre una gran importancia, aunque tradicionalmente ha sido relegada, por lo que la creación de eventos, jornadas y premios que iguallen esta posición será importante en el desarrollo de la Estrategia.

3.3 | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son **15 los Objetivos Estratégicos** y **30 las Medidas** planteadas para cumplir con el desarrollo de los 5 Ejes.

EJES (E) | 5

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE) | 15

 E (1)	E (1) Formación	OE (1)	Facilitando la formación para iniciarse en el emprendimiento en el medio rural, en los sectores agrario y agroalimentario.
		OE (2)	Promoviendo la formación para continuar desarrollando iniciativas ya implantadas .
		OE (3)	Formando en ámbitos y sectores específicos para obtener competencias concretas del medio rural .
		OE (4)	Difundiendo los programas de formación y asistencia en programas de capacitación agraria con enfoque de igualdad .
 E (2)	E (2) Emprendimiento	OE (5)	Financiando proyectos emprendedores.
		OE (6)	Asesorando y mentorizando en el desarrollo de la idea de negocio.
		OE (7)	Difundiendo ayudas y oportunidades .
 E (3)	E (3) Consolidación e impulso	OE (8)	Financiando proyectos ya implantados.
		OE (9)	Asesorando y mentorizando para desarrollar la comercialización y apertura de mercados
		OE (10)	Difundiendo ayudas y oportunidades .
 E (4)	E (4) Empoderamiento y liderazgo	OE (11)	Creando instrumentos que recojan las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad y participación femenina .
		OE (12)	Promoviendo la titularidad compartida .
		OE (13)	Promoviendo la labor de las asociaciones, organizaciones y cooperativas de mujeres.
 E (5)	E (5) Visibilidad	OE (14)	Desarrollando campañas específicas que visibilicen el papel de la mujer en el medio rural.
		OE (15)	Potenciando eventos que promocionen y premien a las emprendedoras rurales.

3.4 | MEDIDAS

En esta Estrategia se han definido 30 medidas diferentes, las cuales persiguen uno de los 15 Objetivos Estratégicos planteados, los cuales a su vez están dentro de uno de los 5 grandes ejes.

Estas Medidas se desarrollan en las siguientes fichas, donde se definen sus principios y actuaciones seguidos de los objetivos que se pretenden conseguir con su implantación o desarrollo.



EJE 1 | FORMACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

FACILITANDO LA FORMACIÓN PARA INICIARSE EN EL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL, EN LOS SECTORES AGRARIO Y AGROALIMENTARIO.

MEDIDA 1.1

Apostar por la Formación Profesional en las materias Agrarias e Industrias Alimentarias.

DESCRIPCIÓN

Aumentar la oferta formativa en los Centros Integrados de Formación Profesional de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Dentro de la Formación Profesional Inicial del sistema educativo, se ofertan actualmente cuatro ciclos de grado superior y cinco de grado medio, pertenecientes a las materias profesionales Agraria e Industria Alimentaria. En el conjunto de los ocho centros se imparten 16 ciclos. Además, estos centros ofertan anualmente acciones de Formación Profesional para el Empleo (Certificados de profesionalidad) en colaboración con el ECyL.

OBJETIVOS

- Lograr el apoyo al emprendimiento social sobre una base sólida de conocimiento, con una finalidad productiva y social.
- Incrementar la profesionalización del sector agrario y agroalimentario mediante la incorporación de mujeres jóvenes cualificadas.
- Favorecer el emprendimiento a través de la formación y el asentamiento en el medio rural en los sectores agrarios y agroalimentarios.
- Mejorar la cualificación de las mujeres profesionales que desarrollan su trabajo en estos ámbitos.
- La formación reglada para las mujeres, el apoyo jurídico, laboral o la combinación de algunos de éstos.
- Establecer conexiones entre la demanda y la oferta entre trabajadoras cualificadas y las empresas del medio rural.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**FACILITANDO LA FORMACIÓN PARA INICIARSE EN EL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL, EN LOS SECTORES AGRARIO Y AGROALIMENTARIO.****MEDIDA 1.2****Favorecer la integración de mujeres a través de distintos programas.****DESCRIPCIÓN**

1. Se ofrecerán becas a universitarias jóvenes recién tituladas o con Formación Profesional de grado superior de menos de 35 años, para que así puedan acceder a empresas agroalimentarias para terminar su formación y especializarse, con una experiencia laboral, favoreciendo el emprendimiento y la integración de las jóvenes cualificadas en el sector.
2. Erasmus agrario: Programa de formación y estancias en Europa, dirigido a jóvenes profesionales instaladas en el sector agrario, con el fin de conseguir mejorar la orientación y gestión técnica y económica de su explotación.
3. Escuela Agroalimentaria, foro especializado de formación y conexión entre mujeres del ámbito universitario y el empresariado del sector agroalimentario regional.

OBJETIVOS

- Facilitar la formación especializada de capital humano para la industria agroalimentaria en la región, en disciplinas, materias y/o tecnologías demandadas por el sector, en los que existe una carencia de perfiles en esa especialización. El proyecto persigue retener el talento, generando oportunidades de empleo de calidad, especialmente dirigido a la mujer.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**FACILITANDO LA FORMACIÓN PARA INICIARSE EN EL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL, EN LOS SECTORES AGRARIO Y AGROALIMENTARIO.****MEDIDA 1.3****Orientar laboralmente en materias específicas.****DESCRIPCIÓN**

Prestar una atención integral a los procesos de inserción social y laboral de mujeres en el medio rural, con especial atención a sus necesidades individuales para la consecución de estos objetivos y que a su vez sea un sitio donde encontrar ayuda y asesoramiento para poder desarrollar su proyecto.

Promover el acceso a la plena integración en el medio rural fomentando su autonomía, mediante procesos de formación y de acompañamiento personalizado y de estructuras adaptadas a sus necesidades.

OBJETIVOS

- Prevenir el desempleo de larga duración.
- Promover actitudes realistas y eficaces frente al desempleo.
- Ofrecer un espacio donde las mujeres puedan acceder, de forma ágil y autónoma, a distintos recursos para la búsqueda activa de empleo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**FACILITANDO LA FORMACIÓN PARA INICIARSE EN EL EMPRENDIMIENTO EN EL MEDIO RURAL, EN LOS SECTORES AGRARIO Y AGROALIMENTARIO.****MEDIDA 1.4****Desarrollar una experiencia, “Escuela Rural de Emprendimiento Agrario y Agroalimentario.”****DESCRIPCIÓN**

Desarrollar una experiencia “Escuela Rural de Emprendimiento Agrario y Agroalimentario” que tenga presencia en diversas zonas de cada provincia. En ella colaborarán emprendedoras rurales reconocidas que asesoren y mentoricen a las que quieran iniciarse. Dichas jornadas tendrán una programación anual.

OBJETIVOS

- Formación de mujeres emprendedoras y empresarias.
- Apoyo para el crecimiento y consolidación empresarial.
- Fomento del emprendimiento social a través de la formación.
- Crear Redes Empresariales a través de mentoring y networking
- Fomento del asociacionismo y colaboración entre entidades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2**PROMOVIENDO LA FORMACIÓN PARA CONTINUAR DESARROLLANDO INICIATIVAS YA IMPLANTADAS.****MEDIDA 2.1****Formación específica en el sector agrario y agroalimentario.****DESCRIPCIÓN**

Se brindará formación para continuar desarrollando una iniciativa ya implantada:

- Con formación no formal, orientada a atender las necesidades específicas de actualización de las profesionales vinculadas al sector y personas que deseen emprender. Anualmente los CIFP presentan su oferta de esta formación y se convocan las ayudas para realización de acciones formativas.
- Formación especializada en tecnologías agrarias y agroalimentarias, mostrar como la I+D+i puede ayudar a tu negocio, formación muy “práctica”, “aplicada” y “a la carta” buscando el desarrollo del Medio Rural y una mayor competitividad del sector agroalimentario, impartido por el ITACyL.
- Programa de Asesoramiento de Explotaciones: Asesorar a las explotaciones agrarias, forestales y a las pequeñas y medianas empresas asentadas en el medio rural para apoyar la competitividad empresarial en las áreas rurales, con mayor consideración en los criterios de selección para las mujeres.

OBJETIVOS

- Obtener unos niveles adecuados de cualificación profesional de las mujeres del sector agrario, para dotar de dimensión empresarial a sus explotaciones, y así garantizar una producción agroalimentaria sostenible, segura, de calidad y rentable.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 3****FORMANDO EN ÁMBITOS Y SECTORES ESPECÍFICOS PARA OBTENER
COMPETENCIAS CONCRETAS DEL MEDIO RURAL.****MEDIDA 3.1****Herramientas propias del sector agrario.****DESCRIPCIÓN**

Favorecer el desarrollo profesional de las mujeres rurales en los ámbitos agrario y agroalimentario. Por ello se proponen las siguientes acciones:

- Facilitar la obtención del permisos para la conducción de maquinaria agrícola.
- Fomentar la tenencia del carné de utilización de productos fitosanitarios entre las mujeres rurales, así como otros tipos de permisos necesarios para la manipulación de productos alimentarios, sobre todo relacionados con la industria agroalimentaria.
- Formación para la utilización de instrumentos y herramientas propias del sector agrario.

OBJETIVOS

- Favorecer la autonomía personal.
- Mejorar las oportunidades de empleo.
- Favorecer la inserción laboral de la mujer en el sector agrario.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 3****FORMANDO EN ÁMBITOS Y SECTORES ESPECÍFICOS PARA OBTENER
COMPETENCIAS CONCRETAS DEL MEDIO RURAL.****MEDIDA 3.2****Formación en nuevas tecnologías y comercialización.****DESCRIPCIÓN**

Formar en:

1. Materias demandadas como son las nuevas tecnologías, digitalización, informática, cursos on-line, cursos de contabilidad, asesoría fiscal y laboral, y seguridad alimentaria, entre otros.
2. Programas específicos para mujeres que quieran formarse en la gestión de empresas.
3. Desarrollo de programas dirigidos a aumentar la comercialización y presencia en internet de una empresa: Branding, Marketing, Redes Sociales...

OBJETIVOS

- Obtener unos niveles adecuados de cualificación profesional de las mujeres del sector agrario, para dotar de dimensión empresarial a las explotaciones, y garantizar una producción agroalimentaria sostenible, segura, de calidad y rentable.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 4****DIFUNDIENDO LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA EN
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA CON ENFOQUE DE IGUALDAD.****MEDIDA 4.1**

Ampliar y mejorar los módulos específicos sobre igualdad en los programas de capacitación agraria.

DESCRIPCIÓN

Ampliar el temario del curso de incorporación a la empresa agraria regulado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en lo que respecta a temas sobre igualdad e integración de las mujeres en el medio rural. Actualmente estos cursos contienen estos módulos:

- Explotaciones de titularidad compartida.
- La mujer en la empresa agraria. El mercado de trabajo femenino y medidas públicas de apoyo a las mujeres emprendedoras en las zonas rurales de Castilla y León.

OBJETIVOS

- Favorecer la inserción laboral de la mujer en sector agrario.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 4****DIFUNDIENDO LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA EN
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AGRARIA CON ENFOQUE DE IGUALDAD.****MEDIDA 4.2**

Difundir entre las mujeres rurales los programas de formación y asistencia de los que puedan beneficiarse.

DESCRIPCIÓN

Divulgar y dar a conocer todas las actividades formativas y de asesoramiento que se lleven a cabo.

OBJETIVOS

- Favorecer la autonomía personal.
- Mejorar las oportunidades de empleo.
- Favorecer la inserción laboral de la mujer en el sector agrario.



EJE 2 | EMPRENDIMIENTO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

FINANCIANDO PROYECTOS EMPRENDEDORES.

MEDIDA 5.1

Apoyo LEADER.

DESCRIPCIÓN

Se priorizará el acceso al trabajo de las mujeres, a través de las ayudas LEADER. Actualmente se cuenta con importantes ayudas del programa LEADER las cuales facilitan la apertura de empresas o ayudan a sacar adelante proyectos, siempre y cuando éstos se desarrollen en el entorno rural. El verdadero valor del plan Leader es fomentar las empresas rurales, de manera directa y a nivel regional.

También, a través de las estrategias de la metodología LEADER se prestará asesoramiento personalizado a las mujeres emprendedoras.

OBJETIVOS

- Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las Pymes, al emprendimiento y a la innovación con mayor visualización de la mujer.
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a las mujeres.
- Formar a las mujeres en labores específicas y sostenibles.
- Ayudar a las pequeñas y medianas empresas cuya titularidad recaer sobre mujeres, para mejorar su productividad y competitividad para el desarrollo agrícola y ganadero.
- Financiar nuevas iniciativas económicas y medioambientales y destinar una parte del presupuesto del programa a ello.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 5****FINANCIANDO PROYECTOS EMPRENDEDORES.****MEDIDA 5.2****Ofrecer ayudas, incentivos y criterios favorables.****DESCRIPCIÓN**

Ofertar una serie de ayudas directas y criterios favorables que van a permitirte **desarrollar proyectos**:

- Priorizar y mejorar los criterios de selección en las ayudas a favor de la mujer, convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Favorecer que una mujer se incorpore a la actividad agraria en la explotación en la que su cónyuge es titular, percibiendo ayuda sin necesidad de incrementar la dimensión de la misma.
- Fomentar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, a través de la inclusión de criterios de selección de proyectos en los que participan las mujeres.
- Incentivos dirigidos a la contratación por parte de autónomas, de una persona sustituta que cubra la baja maternal, vacaciones o enfermedad a fin de mantener la actividad agraria.
- En la asignación de masas comunes y fincas sobrantes de procesos de concentración parcelaria se priorizarán las solicitudes de arrendamiento formuladas por mujeres.
- En la adjudicación directa de los aprovechamientos sometidos a ordenación común (pastos) se priorizarán las solicitudes formuladas por mujeres.
- Ayudas dirigidas a jóvenes agricultoras (hasta 40 años inclusive) que se instalen por primera vez, mediante el correspondiente plan empresarial como titulares, cotitulares o socios de explotaciones agrarias viables, ubicadas en Castilla y León.

OBJETIVOS

- Mejorar la inserción laboral de la mujer, favoreciendo la igualdad.
- Potenciar criterios positivos en ayudas y subvenciones a empresas que incorporen a mujeres.
- Impulsar el número de jóvenes agricultoras y ganaderas.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 5****FINANCIANDO PROYECTOS EMPRENDEDORES.****MEDIDA 5.3****Instrumento financiero****DESCRIPCIÓN**

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural fomentará este instrumento financiero entre las mujeres rurales, como sistema que facilita el emprendimiento o la puesta en marcha del plan de empresa (con o sin ayudas a fondo perdido), mediante préstamos garantizados (instrumento financiero) que conceden las entidades financieras y que están garantizados por fondos públicos, siendo estos préstamos compatibles con las ayudas de primera instalación. También existe la posibilidad de obtener préstamos si realizas inversiones en tu explotación, siendo compatibles con las ayudas a fondo perdido para esas inversiones.

OBJETIVOS

Facilitar la financiación de préstamos garantizados por el instrumento financiero para apoyar a mayores a los fondos públicos obtenidos por las inversiones.

- Los préstamos estarán destinados a apoyar proyectos en el marco de las siguientes medidas:
 1. Inversiones en explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultoras y ganaderas.
 2. Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y ganaderas.
 3. Inversiones en tecnologías forestales y en transformaciones, movilización y comercialización de productos forestales.
 4. Inversiones no combinadas con ayudas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6**ASESORANDO Y MENTORIZANDO EN EL DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO.****MEDIDA 6.1****Crear un programa de proyectos “Mujer Rural Emprende”.****DESCRIPCIÓN**

Creación de un programa o premio de reconocimiento de proyectos “Mujer Rural Emprende”, que pongan en valor estas iniciativas y den viabilidad a estos proyectos sólidos.

OBJETIVOS

- Facilitar el emprendimiento rural, ofreciendo recursos necesarios para poner en marcha negocios en estas zonas.
- Proporcionar las herramientas y conocimientos necesarios para facilitar su salida al mercado, así como la búsqueda de recursos externos
- Definir negocios sólidos y con potencial de escalado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6**ASESORANDO Y MENTORIZANDO EN EL DESARROLLO DE LA IDEA DE NEGOCIO.****MEDIDA 6.2****Asesoramiento e impulso de nuevos procesos, proyectos y servicios a través de la I+D+i.****DESCRIPCIÓN**

Desarrollo de la actividad transformadora de las materias primas por parte del sector primario. Esta transformación viene impulsada por el interés de los productores por abastecer los mercados durante todo el año, así como, por valorizar sus productos.

Se fomentará la participación y colaboración de las mujeres en los planes de experimentación y ensayos agrarios, para el desarrollo de nuevas técnicas que potencien la economía agraria regional, así como en el Modelo de Investigación e Innovación para la Mejora de la Competitividad del Sector Agrario y Agroalimentario de Castilla y León.

OBJETIVOS

- Impulsar la actividad transformadora de las materias primas por parte del sector primario, para abastecer los mercados durante todo el año, así como, para valorizar los productos.
- Incrementar los beneficios de los productos al permitir su comercialización de manera escalonada y la transformación permiten aumentar el valor del producto final.
- Impulsar una actividad adicional a la productora mejorando la competitividad de su negocio.
- Promover la innovación tanto a nivel de procesos, como a nivel de registro, instalaciones, envasado y comercialización.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 7****DIFUNDIENDO AYUDAS Y OPORTUNIDADES.****MEDIDA 7.1**

Desarrollar una Guía actualizada sobre los diferentes apoyos que ofrece la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para el emprendimiento de la mujer rural.

DESCRIPCIÓN

Una recopilación (APP) actualizada de todas las ayudas y acciones existentes en la Consejería para este colectivo, tanto de apoyo económico, como de formación o de asesoramiento y tutorización.

OBJETIVOS

- Unificar la información actualizada, a modo de repositorio de ayudas.
- Mejorar el acceso a la financiación del capital y del circulante (Instrumento Financiero).
- Mejorar las condiciones de competitividad y sostenibilidad.
- Promoción del emprendimiento a través de habilidades y actitudes emprendedoras, especialmente en jóvenes y mujeres.

**EJE 3 | CONSOLIDACIÓN E IMPULSO****OBJETIVO
ESTRATÉGICO 8****FINANCIANDO PROYECTOS YA IMPLANTADOS.****MEDIDA 8.1****Apoyo LEADER.****DESCRIPCIÓN**

Se priorizará el acceso al trabajo de las mujeres, a través de las ayudas LEADER. Actualmente se cuenta con importantes ayudas del programa LEADER las cuales facilitan la apertura de empresas o ayudan a sacar adelante proyectos, siempre y cuando éstos se desarrollen en el entorno rural.. El verdadero valor del plan Leader es fomentar las empresas rurales, de manera directa y a nivel regional.

OBJETIVOS

- Diversificar la economía rural mediante el apoyo a las Pymes, al emprendimiento y a la innovación.
- Favorecer la ocupación sostenible del territorio, con especial atención a las mujeres rurales.
- Formar a la población en labores específicas y sostenibles.
- Ayudar a las pequeñas y medianas empresas a mejorar su productividad y competitividad para el desarrollo agrícola y ganadero.
- Financiar nuevas iniciativas económicas y medioambientales y destinar una parte del presupuesto del programa a ello.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 8****FINANCIANDO PROYECTOS YA IMPLANTADOS.****MEDIDA 8.2****Ofrecer ayudas, incentivos y criterios favorables.****DESCRIPCIÓN**

Se ofrecen una serie de ayudas directas y criterios favorables que van a permitirte **consolidar y avanzar en proyectos:**

- Priorizar aplicando criterios de selección en las ayudas a favor de la mujer convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Fomentar las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios, a través de la inclusión de criterios de selección de proyectos en los que participan las mujeres. Tendrán prioridad aquellos proyectos de inversión donde se contraten trabajadoras con contratos indefinidos o trabajadoras autónomas vinculadas societariamente a la empresa solicitante.
- Incentivos dirigidos a la contratación, por parte de autónomas, de una persona sustituta que cubra la baja maternal, vacaciones o enfermedad, a fin de mantener la actividad agraria.
- Explotaciones cuya titularidad sea de una mujer o de titularidad compartida, o una persona jurídica en la que el porcentaje o participaciones sociales en manos de mujeres sea equilibrada.
- En la asignación de masas comunes y fincas sobrantes de procesos de concentración parcelaria se priorizarán las solicitudes de arrendamiento formuladas por mujeres.
- En la adjudicación directa de los aprovechamientos sometidos a ordenación común (pastos) se priorizarán las solicitudes formuladas por mujeres.
- Ayudas dirigidas a las inversiones en explotaciones agrarias, cuyo objetivo es mejorar los resultados económicos de estas explotaciones y facilitar la modernización de las mismas, dirigidas a retos relacionados con el medio ambiente, cambio climático y bienestar animal.

OBJETIVOS

- Mejorar la inserción laboral de la mujer, favoreciendo la igualdad.
- Mejorar los resultados económicos de estas explotaciones y facilitar la modernización de las mismas, dirigidas a retos relacionados con el medio ambiente, cambio climático y bienestar animal.
- Favorecer criterios positivos en ayudas y subvenciones a empresas que incorporen a mujeres rurales.
- Impulsar el número de jóvenes agricultoras y ganaderas.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 8****FINANCIANDO PROYECTOS YA IMPLANTADOS.****MEDIDA 8.3****Instrumento financiero.****DESCRIPCIÓN**

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural facilita y fomenta el emprendimiento o la puesta en marcha del plan de empresa (con o sin ayudas a fondo perdido), mediante préstamos garantizados (instrumento financiero) que conceden las entidades financieras y que están garantizados por fondos públicos, siendo estos préstamos compatibles con las ayudas de primera instalación. También tienes la posibilidad de obtener préstamos si realizas inversiones en tu explotación, siendo compatibles con las ayudas a fondo perdido para esas inversiones.

OBJETIVOS

Facilitar la financiación de préstamos garantizados por el instrumento financiero para apoyar a mayores a los fondos públicos obtenidos por las inversiones.

Los préstamos estarán destinados a apoyar proyectos en el marco de las siguientes medidas:

- Inversiones en explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultoras y ganaderas.
- Inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y ganaderas.
- Inversiones en tecnologías forestales y en transformaciones, movilización y comercialización de productos forestales.
- Inversiones no combinadas con ayudas.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 9****ASESORANDO Y MENTORIZANDO PARA DESARROLLAR LA
COMERCIALIZACIÓN Y APERTURA DE MERCADOS.****MEDIDA 9.1****Impulsar el Programa de Asesoramiento de Explotaciones.****DESCRIPCIÓN**

Fomentar el asesoramiento de las explotaciones agrarias, forestales y a las pequeñas y medianas empresas de mujeres rurales asentadas en el medio rural, para apoyar la competitividad empresarial en las áreas rurales, con mayor consideración en los criterios de selección para las mujeres.

OBJETIVOS

- Obtener unos niveles adecuados de cualificación profesional de los agentes económicos del sector agrario, para dotar de dimensión empresarial a las explotaciones, y garantizar una producción agroalimentaria sostenible, segura, de calidad y rentable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9**ASESORANDO Y MENTORIZANDO PARA DESARROLLAR LA COMERCIALIZACIÓN Y APERTURA DE MERCADOS.****MEDIDA 9.2****Fomentar los canales de comercialización.****DESCRIPCIÓN**

Mejorar y definir nuevos canales de comercialización (incluidos los on-line) a través de varias medidas o actuaciones, para mejorar la distribución de sus productos. Todo ello en aras de modernizar estas empresas.

OBJETIVOS

- Mejorar la comercialización y la exportación de los productos.
- Aumentar la rentabilidad de las empresas o explotaciones.
- Definir negocios sólidos y con potencial de escalado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9**ASESORANDO Y MENTORIZANDO PARA DESARROLLAR LA COMERCIALIZACIÓN, Y APERTURA DE MERCADOS.****MEDIDA 9.3****Facilitar la participación de la mujer en actos de promoción, a través de “Tierra de Sabor” y la promoción de productos estratégicos para la Comunidad.****DESCRIPCIÓN**

Potenciar la presencia de la mujer en los distintos actos promocionales más relevantes del panorama nacional, de promoción de los productos de calidad de Castilla y León, a través de Tierra de Sabor.

Se busca consolidar, en el mercado nacional e internacional, la imagen y el posicionamiento de Castilla y León como Comunidad productora de alimentos de calidad y facilitar el contacto comercial de empresas y figuras de calidad agroalimentarias con las numerosas profesionales del sector que acuden a diferentes actos de promoción como distribuidores, restauración, comercio especializado y tiendas gourmets.

OBJETIVOS

- Mejorar la comercialización y apertura de mercados.
- Aumentar la rentabilidad de las empresas o explotaciones.
- Fomentar la producción y la elaboración de nuevos productos alimentarios.
- Definir negocios sólidos y con potencial de escalado.
- Favorecer los criterios positivos en ayudas y subvenciones a empresas que incorporen a mujeres rurales.
- Fomentar el empleo de nuevas variedades, nuevos cultivos, mejora de inputs y otros factores de producción.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 10****DIFUNDIENDO AYUDAS Y OPORTUNIDADES.****MEDIDA 10.1**

Desarrollar una Guía actualizada sobre los diferentes apoyos que ofrece la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para este colectivo, relacionadas con la consolidación de proyectos.

DESCRIPCIÓN

Una recopilación actualizada de todas las ayudas y acciones existentes en la Consejería para este colectivo, tanto de apoyo económico, como de formación o de asesoramiento y tutorización.

OBJETIVOS

- Unificar la información actualizada, a modo de repositorio de ayudas.
- Mejorar el acceso a la financiación del capital y del circulante (Instrumento Financiero).
- Mejorar las condiciones de competitividad y sostenibilidad.
- Promoción de la consolidación de proyectos.



EJE 4 | EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 11

CREANDO INSTRUMENTOS QUE RECOJAN LAS MEDIDAS PARA HACER EFECTIVO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN FEMENINA.

MEDIDA 11.1

Impulsar la participación femenina en los órganos consultivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

DESCRIPCIÓN

Avanzar en la participación femenina en los comités, las comisiones y los distintos órganos consultivos con los que trabaja esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural fomentando que haya una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

OBJETIVOS

- Avanzar en la aplicación y ejercicio del principio de igualdad de trato o género y de oportunidades.
- Conseguir corregir la discriminación múltiple a la que ven sometidas las mujeres en el desempeño de sus trabajos.
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que trabajan, promoviendo su reconocimiento profesional.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 11****CREANDO INSTRUMENTOS QUE RECOJAN LAS MEDIDAS PARA HACER
EFECTIVO EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN FEMENINA.****MEDIDA 11.2****Impulsar la participación femenina en el sector privado.****DESCRIPCIÓN**

Promover e impulsar que los órganos de dirección de asociaciones y organizaciones profesionales, sindicales, empresariales o de otra índole que operen en el ámbito agrario tengan una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Fomentar y avanzar en las medidas o criterios marcados sobre la mujer en el Plan Estratégico de Cooperativismo Agroalimentario de Castilla y León 2019-2023 , entre las que destacan:

Medida 1.2 Incentivar la integración de nuevos socios. Reducir la aportación al capital social en un porcentaje significativo a los jóvenes y mujeres que se incorporan a la cooperativa.

Medida 6.2 Compromiso de adopción de una representación en el Consejo Rector de cooperativistas jóvenes y mujeres equivalente a la realidad de su base social.

OBJETIVOS

- Reconocer el papel de la mujer en la sociedad rural, en las explotaciones agrarias y potenciar su protagonismo en las nuevas políticas.
- Señalar ejemplos de mujer en el medio rural.
- Promover el emprendimiento.
- Avanzar en la aplicación y ejercicio del principio de igualdad de trato y de oportunidades.
- Conseguir corregir la discriminación múltiple a la que se ven sometidas las mujeres en el desempeño de sus trabajos.
- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que trabajan, promoviendo su reconocimiento profesional.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 12****PROMOVIENDO LA TITULARIDAD COMPARTIDA.****MEDIDA 12.1****Priorizar las explotaciones de titularidad compartida.****DESCRIPCIÓN**

Priorizar la titularidad compartida, creada con la finalidad de promover y favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural. Se busca profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias. Así, las explotaciones de titularidad compartida gozarán de la ventaja de tener un orden preferente en la obtención de ayudas y subvenciones.

OBJETIVOS

- Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres - mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias - y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 12****PROMOVIENDO LA TITULARIDAD COMPARTIDA.****MEDIDA 12.2****Promocionar las ventajas y beneficios de las explotaciones de titularidad compartida.****DESCRIPCIÓN**

Se promocionará una campaña específica que dé a conocer los múltiples beneficios de la titularidad compartida:

- El cónyuge de un titular de explotación de titularidad compartida, tendrá derecho a una reducción en la cuota de la Seguridad Social, con el límite de edad de 50 años.
- Trato preferente en el caso de subvenciones tramitadas en concurrencia competitiva
- Derecho preferente en las actividades de formación y asesoramiento en materia de agricultura.

OBJETIVOS

- Profesionalizar la actividad agraria de las mujeres - mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias - y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.
- Calificación como explotación prioritaria en condiciones muy ventajosas con respecto al resto de explotaciones.
- Posibilidad de acceder a una ayuda de primera instalación y plan de mejora de la titularidad compartida cuando el cónyuge o pareja de hecho sea titular de la explotación.

**OBJETIVO
ESTRATÉGICO 13****PROMOVIENDO LA LABOR DE LAS ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y
COOPERATIVAS DE MUJERES.****MEDIDA 13.1****Sensibilizar y fomentar la unión de mujeres en asociaciones, organizaciones y cooperativas.****DESCRIPCIÓN**

- Fomentar y avanzar en las medidas o criterios marcados sobre la mujer en el Plan Estratégico de Cooperativismo Agroalimentario de Castilla y León 2019-2023 aprobado por esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en 2019:

Medida 1.2 Incentivar la integración de nuevos socios. Reducir la aportación al capital social en un porcentaje significativo a los jóvenes y mujeres que se incorporan a la cooperativa.

Medida 6.2 Compromiso de adopción de una representación en el Consejo Rector de cooperativistas jóvenes y mujeres equivalente a la realidad de su base social.

- Promover la labor de las asociaciones de mujeres del medio rural, así como cooperativas y demás entidades de carácter asociativo. Son elementos clave para dinamizar los ámbitos social, económico y cultural.
- Campañas de sensibilización hacia la participación como socias de las asociaciones y cooperativas
- Colaboración con estas entidades para fomentar la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.

OBJETIVOS

- Reconocer el papel de la mujer en la sociedad rural, en las explotaciones agrarias y potenciar su protagonismo en las nuevas políticas.
- Señalar ejemplos de mujer en el medio rural.
- Promover el emprendimiento.

**EJE 5 | VISIBILIDAD****OBJETIVO
ESTRATÉGICO 14****DESARROLLANDO CAMPAÑAS ESPECÍFICAS QUE VISIBILICEN EL PAPEL
DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL.****MEDIDA 14.1****Visibilizar a la mujer rural en medios convencionales y redes sociales.****DESCRIPCIÓN**

Se impulsará al desarrollo de campañas específicas, en medios convencionales y redes sociales, sobre materias que visibilicen el papel de la mujer en el medio rural, para fomentar su reconocimiento en:

- Corresponsabilidad agraria (toma de decisiones),
- Titularidad compartida,
- Emprendimiento femenino.

OBJETIVOS

- Reconocer la importancia de un colectivo formado por millones de mujeres de todo el mundo, con gran trascendencia cultural económica y social.
- Difundir la actividad de las mujeres en el medio rural, su reconocimiento social y su promoción nacional e internacional, fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 14**DESARROLLANDO CAMPAÑAS ESPECÍFICAS QUE VISIBILICEN EL PAPEL DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL.****MEDIDA 14.2****Incluir la variable género en todas las estadísticas oficiales.****DESCRIPCIÓN**

Se garantizará la integración, de modo efectivo, de la perspectiva de género en su actividad ordinaria, en la elaboración de sus estudios y estadísticas.

OBJETIVOS

- Incluir sistemáticamente la variable género en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se realicen.
- Incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar.
- Analizar los resultados desde la dimensión de género.
- Realizar análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo y difundir sus resultados. Especialmente, contemplarán la situación y necesidades de aquellos colectivos de mujeres sobre los que influyen diversos factores de discriminación.

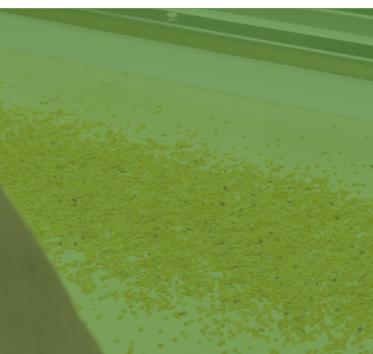
OBJETIVO ESTRATÉGICO 15**POTENCIANDO EVENTOS QUE PROMOCIONEN Y PREMIEN A LAS EMPRENDEDORAS RURALES.****MEDIDA 15.1****Crear reconocimientos y eventos con foco en la mujer rural emprendedora.****DESCRIPCIÓN**

Se creará una serie de acciones que valoren y promocionen la figura de la mujer rural:

- En la Red Virtual de mujeres rurales emprendedoras, se deberá reservar un apartado para crear una Mención destacada Mujer Rural, donde se dará visibilidad y promoción a aquellas mujeres que hayan emprendido y se facilitará en contacto entre ellas.
- Crear el Concurso de Ideas “Mujer Rural Emprendedora”, para que las emprendedoras puedan exponer sus proyectos.

OBJETIVOS

- Reconocer el papel de la mujer en la sociedad rural, en las explotaciones agrarias y potenciar su protagonismo en las nuevas políticas.
- Señalar ejemplos de mujer en el medio rural.
- Promover el emprendimiento.



04



PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

04 | PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



| PLANIFICACIÓN

La Junta de Castilla y León pone en marcha esta Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario para hacer más visible el trabajo de las mujeres rurales y fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible con los recursos naturales de las zonas rurales. De este modo, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha diseñado un nuevo modelo de trabajo que ordena y define las actuaciones concretas a desarrollar hasta el año 2023 en el territorio con cinco objetivos claros que coinciden con los ejes de esta Estrategia.

Esta Estrategia tiene una previsión de movilización de recursos de cincuenta millones cuarenta y siete mil euros (50.047.000 €) desde una postura proactiva e incentivadora por parte de la Administración, con indicadores de seguimiento y con un diseño continuo, vivo y participativo. Y se desarrollará progresivamente, entre el 2021 y el 2023 de una forma coordinada e interactuando entre las diferentes administraciones y los distintos agentes del sector agrario y agroalimentario.

Los 50.047.000 euros se reparten de la siguiente forma:

- **EJE 1 | FORMACIÓN:** 6.624.000 € (seis millones seiscientos veinticuatro mil euros).
- **EJE 2 | EMPRENDIMIENTO:** 21.098.000 € (veintiún millones noventa y ocho mil euros).
- **EJE 3 | CONSOLIDACIÓN E IMPULSO:** 21.405.000 € (veintiún millones cuatrocientos cinco mil euros).
- **EJE 4 | EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO y EJE 5 | VISIBILIDAD:** 920.000 € (novecientos veinte mil euros).

| EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario estará integrada por los siguientes miembros:

- a. La persona titular de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, o persona en que delegue, que presidirá la Comisión.
- b. Un representante de cada una de las Direcciones Generales que componen la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con rango, al menos de jefe de servicio.
- c. La Autoridad de Gestión de las Intervenciones del FEADER en Castilla y León o persona en quien delegue.
- d. Un representante de la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, con rango, al menos, de jefe de servicio.

Sus funciones serán la de vigilar que se cumplan los objetivos marcados en esta Estrategia.

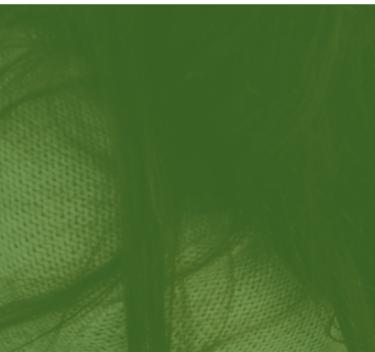
- La Comisión de Seguimiento y Evaluación se reunirá con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de sus fines, cuando lo estime necesario su presidente, por propia iniciativa o a petición de alguno de sus miembros. En todo caso, se reunirá al menos una vez al año.
- La Comisión de Seguimiento y Evaluación vigilará que se cumplan los objetivos marcados en esta Estrategia, así como hacer el seguimiento de las distintas medidas. Elaborará un informe anual de los resultados obtenidos, los cuales se expondrán en los Foros Anuales de Mujeres Rurales que se celebren.

Esta Comisión será también la encargada de organizar y proponer a las participantes de los distintos premios a mujeres rurales que se lleven a cabo en el marco de esta Estrategia, contando, a tal efecto, con personas de reconocido prestigio en el sector.

Esta Comisión se constituirá en el plazo de dos meses desde la presentación de esta Estrategia de emprendimiento de la mujer rural en los ámbitos agrario y agroalimentario.

SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA EN BASE
A LOS INDICADORES FIJADOS EN CADA UNO DE LOS EJES

EJES (E)		INDICADORES	
E (1)	 Formación	INDICADORES E (1)	<p>I1 Número de mujeres formadas en los ciclos formativos de grado superior y de grado medio y en formación no formal.</p> <p>I2 Número de mujeres que han obtenido los Certificados de profesionalidad.</p> <p>I3 Número de mujeres participantes en el Erasmus Agrario.</p> <p>I4 Número de mujeres participantes en los cursos de incorporación a la empresa agraria.</p>
E (2)	 Emprendimiento	INDICADORES E (2)	<p>I5 Número de proyectos con compromisos de creación de empleo femenino financiados por LEADER.</p> <p>I6 Número de proyectos LEADER promovidos por mujeres.</p> <p>I7 Número de mujeres incorporadas, a través de las ayudas de primera instalación.</p> <p>I8 Número de ayudas convocadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural donde sea criterio prioritario de selección en las ayudas la titularidad de una mujer o la compartida de la explotación agraria.</p> <p>I9 Número de mujeres que han pedido un préstamo a través del Instrumento financiero para emprender.</p> <p>I10 Superficie de masas comunes y fincas sobrantes a mujeres.</p>
E (3)	 Consolidación e impulso	INDICADORES E (3)	<p>I11 Número de proyectos participados por mujeres que hayan recibido ayudas de los GAL.</p> <p>I12 Número de mujeres que han solicitado una ayuda de modernización de explotaciones.</p> <p>I13 Número de mujeres que han pedido un préstamo a través del Instrumento financiero ligado a un proyecto de modernización de explotaciones.</p> <p>I14 Número de mujeres que han participado en actos de promoción a través de Tierra de Sabor.</p>
E (4)	 Empoderamiento y liderazgo	INDICADORES E (4)	<p>I15 Número de explotaciones de titularidad compartida.</p> <p>I16 Número de mujeres que pertenecen a una Cooperativa Agraria.</p> <p>I17 Número de mujeres pertenecientes a las Organizaciones Profesionales Agrarias.</p> <p>I18 Número de mujeres pertenecientes a las distintas Organizaciones o Asociaciones de Mujeres rurales de Castilla y León.</p>
E (5)	 Visibilidad	INDICADORES E (5)	<p>I19 Número de mujeres premiadas.</p> <p>I20 Número de mujeres reconocidas como ejemplo.</p> <p>I21 Número de campañas destinadas a la visualización de la mujer rural, que se hayan realizado.</p>



ANEXOS



ANEXO I

EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS

EJES (E) | 5

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE) | 15

MEDIDAS (M) | 30

EJES (E)	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE)	MEDIDAS (M)
E (1)	E (1) Formación	<p>M (1.1) Apostar por la Formación Profesional en las familias Agrarias e Industrias Alimentarias.</p> <p>M (1.2) Favorecer la integración de mujeres a través de distintos programas.</p> <p>M (1.3) Orientar laboralmente en materias específicas.</p> <p>M (1.4) Desarrollar una experiencia “Escuela Rural de Emprendimiento Agrario y Agroalimentario”.</p>
		<p>OE (1) Facilitando la formación para iniciarse en el emprendimiento en el medio rural, en los sectores agrario y agroalimentario.</p>
		<p>OE (2) Promoviendo la formación para continuar desarrollando iniciativas ya implantadas</p>
		<p>OE (3) Formando en ámbitos y sectores específicos para obtener competencias concretas del medio rural.</p>
	OE (4)	<p>M (2.1) Formación específica en el sector agrario y agroalimentario.</p>
		<p>M (3.1) Herramientas propias del sector agrario.</p> <p>M (3.2) Formación en nuevas tecnologías y comercialización.</p>
	OE (4)	<p>M (4.1) Ampliar y mejorar los módulos específicos sobre igualdad en los programas de capacitación agraria.</p> <p>M (4.2) Difundir entre las mujeres rurales los programas de formación y asistencia de los que puedan beneficiarse.</p>
		<p>OE (4) Difundiendo los programas de formación y asistencia en programas de capacitación agraria con enfoque de igualdad.</p>

EJES (E) | 5

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE) | 15

MEDIDAS (M) | 30

E (2)	E (2) Emprendimiento	OE (5)	Financiando proyectos emprendedores.	M (5.1)	Apoyo LEADER.
				M (5.2)	Ofrecer ayudas, incentivos y criterios favorables.
				M (5.3)	Instrumento financiero.
		OE (6)	Asesorando y mentorizando en el desarrollo de la idea de negocio.	M (6.1)	Crear un programa de proyectos "Mujer Rural Emprende".
				M (6.2)	Asesoramiento e impulso de nuevos procesos, proyectos y servicios a través de I+D+i.
		OE (7)	Difundiendo ayudas y oportunidades.	M (7.1)	Desarrollar una Guía actualizada sobre los diferentes apoyos que ofrece la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para el emprendimiento de la mujer rural.
		E (3)	E (3) Consolidación e impulso	OE (8)	Financiando proyectos ya implantados.
M (8.2)	Ofrecer ayudas, incentivos y criterios favorables.				
M (8.3)	Instrumento financiero.				
OE (9)	Asesorando y mentorizando para desarrollar la comercialización y apertura de mercados			M (9.1)	Impulsar el Programa de Asesoramiento de Explotaciones.
				M (9.2)	Fomentar los canales de comercialización.
				M (9.3)	Facilitar la participación en actos de promoción, a través de "Tierra de Sabor" y la promoción de productos estratégicos para la Comunidad.
OE (10)	Difundiendo ayudas y oportunidades.			M (10.1)	Desarrollar una Guía actualizada sobre las diferentes apoyos que ofrece la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para este colectivo, relacionadas con la consolidación de proyectos.

EJES (E) | 5

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE) | 15

MEDIDAS (M) | 30

E (4)	E (4) Empoderamiento y liderazgo	OE (11)	Creando instrumentos que recojan las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad y participación femenina .	M (11.1)	Impulsar la participación femenina en los órganos consultivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
				M (11.2)	Impulsar la participación femenina en el sector privado
		OE (12)	Promoviendo la titularidad compartida .	M (12.1)	Priorizar las explotaciones de titularidad compartida.
				M (12.2)	Promocionar las ventajas y beneficios de las explotaciones de titularidad compartida.
		OE (13)	Promoviendo la labor de las asociaciones, organizaciones y cooperativas de mujeres.	M (13.1)	Sensibilizar y fomentar la unión de mujeres en asociaciones, organizaciones y cooperativas.
		E (5)	E (5) Visibilidad	OE (14)	Desarrollando campañas específicas que visibilicen el papel de la mujer en el medio rural.
M (14.2)	Incluir la variable sexo en todas las estadísticas oficiales.				
OE (15)	Potenciando eventos que promocionen y premien a las emprendedoras rurales.			M (15.1)	Crear reconocimientos y eventos con foco en la mujer rural emprendedora.

ANEXO II

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO de la Mujer Rural en los ámbitos agrario y agroalimentario

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, **la igualdad de la mujer**, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Por este motivo, no podría esta Estrategia diseñarse e implementarse sin tener en cuenta estos 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en el medio rural. Los objetivos estratégicos y medidas de la presente Estrategia tienen como principales metas o fines algunos de estos ODS.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre los que se alinean los 15 Objetivos Estratégicos de esta estrategia son:

	O.E. 1	O.E. 2	O.E. 3	O.E. 4	O.E. 5	O.E. 6	O.E. 7	O.E. 8	O.E. 9	O.E. 10	O.E. 11	O.E. 12	O.E. 13	O.E. 14	O.E. 15
															
															
															
															
															
															
															

	O.E. 1	O.E. 2	O.E. 3	O.E. 4	O.E. 5	O.E. 6	O.E. 7	O.E. 8	O.E. 9	O.E. 10	O.E. 11	O.E. 12	O.E. 13	O.E. 14	O.E. 15
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO															
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA															
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES															
11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES															
12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES															
13 ACCIÓN POR EL CLIMA															
14 VIDA SUBMARINA															
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES															
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS															
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS															

| Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

MJR

MUJER RURAL
dejando huella



PARA MÁS INFORMACIÓN:
dejandohuella@jcyl.es